

CONCIENCIA CIUDADANA

Asunción, 3 de febrero de 2015



Precio del ejemplar 2500 Gs

Año 16 - n° 459 - Guillermo Arias 1155
021-482629 - Asunción Paraguay

EL MINI PERIODICO

www.yahoo.com/group/periodicoylibrosgratis
www.concienciaciudadanas.wordpress.com

"UN BUEN PERIODICO ES UNA NACION HABLANDO-
SE A SI MISMA" - Arthur Miller

LEY N° 1183/87 - CODIGO CIVIL

Art.1109.- El administrador que en determinada operación tuviese interés, por cuenta propia o de tercero, que esté en conflicto con el de la sociedad, debe dar noticia de ello a los otros administradores y a los síndicos, y abstenerse de participar en las deliberaciones relativas a dicha operación.

En caso de inobservancia de esta norma, el administrador responderá de las pérdidas que hayan derivado a la sociedad del cumplimiento de la operación.

Art.1110.- El director sólo podrá celebrar con la sociedad los actos y contratos que sean de la actividad normal de ella, en las mismas condiciones

PROTAGONISTAS

PARAGUAY EMANCIPADO



REVOLUCION
EMANCIPADORA
D E L
PARAGUAY
DEL 2 Y 3 DE
FEBRERO DE
1989

26 AÑOS

VIVA LA
LIBERTAD,
PARAGUAYOS
POR SIEMPRE
SOBERANOS

que la sociedad hubiere contratado con terceros, haciendo saber su participación al directorio y al síndico, y absteniéndose de intervenir en la deliberación.

Los actos o contratos celebrados en violación de estas normas son anulables.

Art.1111.- Los directores responden ilimitada y solidariamente ante la sociedad, los accionistas y los terceros por la inexecución o mal desempeño del mandato, así como por violación de la ley o de los estatutos, y cualquier otro perjuicio ocasionado

por dolo, abuso de facultades, o culpa grave.

Queda exento de responsabilidad el director que no hubiere participado en la deliberación o resolución, que hubiere dejado constancia escrita de su disconformidad y dado noticia a los síndicos, antes de imputársele responsabilidad.

ADIVINA
ADIVINADOR



CUANDO SE
EMPODERARAN
L O S
PARAGUAYOS
DE SU
CONDICION DE
SOBERANOS ?

**PARAGUAYOS Y PARAGUAYAS DESDE
EL 2 Y 3 DE FEBRERO DE 1989** El pueblo
es soberano; el gobierno es su creación y
su propiedad; los funcionarios son sus
servidores.

PRIMER CURSO SI 7° NO

EL SOBERANO 1/6.200.000 ADVIERTE

El talento, los inventos y las marcas, propiedades son, pero solo se vuelven productivas por la imposición a la sociedad de Leyes Corruptas con la fuerza del Estado y también con la criminalidad y la fuerza de las mafias organizadas.

EDITORIAL

LO QUE EL PUEBLO PARAGUAYO DEBE CONOCER PARA EMPODERARSE DE SU SOBERANIA

CONSTITUCION PARAGUAYA
Artículo 2.- DE LA SOBERANIA

En la República del Paraguay la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce, conforme con lo dispuesto en esta Constitución.

Para fijar la voluntad general en cada caso importa recoger a opinión de todos los miembros. Todos han de participar igualmente en el poder: los gobernantes han de ser idénticos a los gobernados. De ahí se desprenden los postulados de Rousseau: La soberanía no tolera representación. La voluntad general o es ella misma o es otra; no cabe término medio. Los diputados del pueblo no son pues sus representantes sino buros administradores que no pueden cambiar nada.

CONSTITUCION PARAGUAYA

Artículo 104.- DE LA DECLARACION OBLIGATORIA DE BIENES Y RENTAS

Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas y, en general, quienes perciben remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los quince días de haber tomado posesión de su cargo, y en igual término al cesar en el mismo.

CONSTITUCION PARAGUAYA

Artículo 124.- DE LA NATURALEZA Y DE LAS FUNCIONES DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Los partidos políticos son personas jurídicas de derecho público. Deben expresar el pluralismo y concurrir a la formación de las autoridades electivas, a la orientación de la política nacional, departamental o municipal y a la formación cívica de los ciudadanos.

EL PAGO POR USUARIO DE COPACOSA A EMPRESAS DE CELULAR CONSTITUYE EN TERMINOS CLAROS PAGAR POR UN SERVICIO NO PRESTADO UN ROBO AL PUEBLO Y UN ENCHUFE DISCRIMINATORIO

CONCIENCIA CIUDADANA
GUILLERMO ARIAS 1155 Tel.021-
482629- Asunción- Paraguay
DIRECTOR
Eugenio Samudio

LA FALTA DE EMPODERAMIENTO DEL PUEBLO PARAGUAYO DE SU CONDICION DE SOBERANO, LIMITA PELIGROSAMENTE SU LIBERTAD POLITICA

Hoy la REVOLUCION EMANCIPADORA DEL PARAGUAY, cumple 26 años.

Por que se llama al GOLPE DE ESTADO DEL 2 Y 3 DE FEBRERO DE 1989, de Revolución Emancipadora.

Se la llama o se le debe llamar así por sus resultados.

Gracias a esta Revolución un 20 de junio de 1992 por mandato del pueblo paraguayo los CONSTITUYENTES, declararon, A LA PARAGUAYA UNA REINA, AL PARAGUAYO UN REY Y A LOS JOVENES Y NIÑOS LOS PRINCIPES DEL PAIS.

Hoy gracias a esta condición política de los paraguayos deben DESAPARECER LOS LIDERES.

LIDERES, sólo tienen los PUEBLOS DOMINADOS, no los pueblos SOBERANOS COMO EL PARAGUAYO.

EL SOBERANO PUEBLO PARAGUAYO, tiene HOY FUNCIONARIOS PUBLICOS, como EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LOS PARLAMENTARIOS Y LOS MAGISTRADOS JUDICIALES, además de otros funcionarios no electivos.

Donde el PUEBLO ES SOBERANO, el sistema político que lo RIGE es el ESTADO DE DERECHO O GOBIERNO DE LA LEY.

Hoy por falta de EMPODERAMIENTO del SOBERANO PUEBLO PARAGUAYO DE SU CONDICION POLITICA, se halla sometido a las decisiones de sus EMPLEADOS PUBLICOS.

Sin embargo la CONSTITUCION DE LA REVOLUCION EMANCIPADORA previó la CONSTITUCION DE UN ORGANO A CARGO DE LOS PARTIDOS POLITICOS que por encima de los PODERES DEL ESTADO, debe SERVIR PARA EL EJERCICIO DE LA SOBERANIA POR PARTE DEL PUEBLO PARAGUAYO, PARA ORIENTAR LA POLITICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.

SOLO EL EMPODERAMIENTO DE SU CONDICION DE SOBERANO PERMITIRA AL PUEBLO PARAGUAYO TERMINAR CON LOS ABUSOS DE SUS FUNCIONARIOS PUBLICOS.

Los Parlamentarios no pueden legislar en contra de la libertad y los bienes del soberano

APOYE EL FORO POLITICO
INTERPARTIDARIO
A NIVEL NACIONAL
ENTRE EN LA PAGINA

WWW.CONCIENCIACIUDADANAS.WORDPRESS.COM

Artículo 2.- DE LA SOBERANIA

En la República del Paraguay la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce, conforme con lo dispuesto en esta Constitución.

"Ya no podemos pedirle a Dios que nos haga la Constitución ni las Leyes, debemos hacerlas nosotros"

José Carlos Rodríguez

LA VISION DE LOS PROLETARIOS

PRIMER TOMO / CONFERENCIA 1

¿Qué es y qué busca Antorcha Obrera?

centro fabril más importante es, precisamente, la ciudad norteña de Chicago), se lanzan a la huelga. Aquí, desde hace tiempo viene ya trabajando un núcleo de obreros tipógrafos con una mentalidad anarquista, es decir, con una visión radical del proceso pero no propiamente marxista. Dicho núcleo venía difundiendo la idea de que la masa obrera conforma una clase que, como tal, debe enfrentarse a la clase patronal; que el movimiento obrero tiene como fin no sólo mejorar las condiciones de venta de su fuerza de trabajo sino la destrucción de toda forma de opresión,

comenzando con la destrucción del Estado. Estas ideas, como lo demostró la lucha, habían logrado ya un importante arraigo en el seno de la masa trabajadora.

PRIMER TOMO / CONFERENCIA 15
Historia del Movimiento Obrero
El Movimiento Obrero Mundial 11a Parte
PRIMERA PARTE
Octubre de 1988

Compañeros, vamos a continuar con el tratamiento y la historia del movimiento obrero a nivel internacional.

Como ustedes se han de acordar, la última vez platicamos sobre el movimiento obrero norteamericano y, en particular, sobre la fecha

del primero de mayo, y habíamos quedado en que para esta ocasión terminaríamos con una visión de lo ocurrido con el movimiento obrero a nivel mundial para poder

empezar con la última parte de estas conferencias, que sería la historia del movimiento obrero mexicano. De acuerdo con eso, vamos a decir ahora algunas cosas en relación con los

a s p e c t o s internacionales, mundiales, del movimiento obrero.

Hay, como lo hemos podido apreciar, en los movimientos obreros nacionales que hemos visto (el inglés, el francés,

el norteamericano), es decir, en el movimiento obrero internacional, dos grandes vertientes:

la aquella que se inclina hacia los intereses de la



industria y de los grandes capitalistas, hacia los gobiernos de sus respectivos países, en virtud del control que éstos logran sobre aquel, y aquella que se inclina por los intereses de las grandes masas de trabajadores en lucha.

El primer intento de organizar el movimiento obrero a nivel mundial, o sea de crear un organismo que representara a los obreros de todo el mundo, se debe, como vimos, a Carlos Marx.

Marx fue el primero que f u n d a m e n t ó teóricamente la necesidad de que los obreros, todos los

La Ley Forestal y la Ambiental son corruptas pues violan el derecho de propiedad de los soberanos, al imponerle un encargo Social, que corresponde solucionar a la Sociedad como un Todo.

Los funcionarios públicos no pueden apropiarse de los bienes públicos ni coimear

ESTUDIO TECNICO DEAGRIMENSURA
del Top. Eugenio Samudío
Mensura de Terrenos Urbanos y Rurales
Levantamientos Planialtimetricos
Planos
Guillermo Arias 1155-0983891536

**EL QUE TIENE UN PEDAZO DE TIERRA,
UN TECHO, UNA FAMILIA, Y DEBE A
SU TRABAJO EL SUSTENTO DE SUS
VIDAS, ES UN HOMBRE Y SEÑOR DE SI
MISMO, ES LIBRE EN EL MEJOR DE
LOS SENTIDOS**

Los Jueces no pueden juzgar obviando la Constitución y las leyes.

EL SOBERANO 1/6.400.000 ADVIERTE

El soberano pueblo paraguayo, no necesita ni defensores del pueblo, ni gobernantes, si Funcionarios Públicos a su servicio, probos, capaces y trabajadores, sean en el ambito Legislativo, Judicial o Ejecutivo, sean municipales, departamentales o nacionales.

Los salarios de primer mundo que se estan dando los Funcionarios Públicos, y que los propios soberanos no se dan asimismo, es un atentado contra el Pueblo Paraguayo.

ALTERNATIVAS A LA CONFISCACION DE BIENES EL

CAPITAL EN LAS ACTIVIDADES ILICITAS

Una gavilla explota una caja electrónica y roba el dinero que está en dicha caja. Se hace con un capital ajeno. Este capital debe devolverse al dueño luego que la policía haga el trabajo de reprimir a los ladrones. Mientras esto no ocurra dicho capital puede servir para que la gavilla se compre automóviles, casas, terrenos, y también bienes muebles. Todos estos bienes en que se convierte el capital robado sigue teniendo dueño el capitalista que puso su plata en el cajero electrónico. Si en vez de comprar bienes compran mercancías lícitas, y hacen negocios con ellas, las ganancias

pasaran a pertenecer a la gavilla lícitamente. Si en vez de comprar mercancías lícitas compran mercancías ilícitas y estas le dan ganancias antes de ser aprehendidos y las vuelven a invertir en negocios lícitos las ganancias pasarán a pertenecer a las gavillas lícitamente.

Al ser aprehendidos los delincuentes deben devolver el capital robado con un interés de mercado por el tiempo que lo utilizaron y pasar un buen tiempo entre rejas.

Si un capitalista va al extranjero compra mercancías de importación prohibida e intenta ingresarlo de contrabando, comete el delito de contrabando. Si en connivencia con las

autoridades de persona, por ejemplo represión consigue coimeando a los burlar al Estado, contratistas, aumentará su capital coimeando a los con la venta de las proveedores o mercancías y quedará coimeando a los debiendo el delito. Si contrabandistas, EL las mercancías son CAPITAL PERTENECE consumibles el delito AL ESTADO y su quedará impune pues recuperación no no se podrá probar la comisión del mismo. Si CONFISCACION. Al al descubrir el igual que en los otros contrabando en vez de casos, si los CONFISCAR las CACOPOLITICOS mercancías el hacen negocios lícitos ESTADO, cobra los con el capital robado, impuestos más una la ganancia pasa a multa al infractor las pertenecerles cuentas se han lícitamente. a c e r t a d o En caso de ser económicamente pero aprehendidos los no penalmente. El CACOPOLITICOS enjuiciamiento del deben devolver el contrabandista y la capital robado con un prisión o el pago de interés y pasar un buen otra multa recién cierra tiempo en prisión.

el caso penalmente. Creo que la Constitución muy En estos casos Constitución muy EL ESTADO no puede sabiamente prohibió la CONFISCAR BIENES, CONFISCACION DE pues los bienes tienen BIENES como pena. dueños.

Si el capital se roba al ESTADO, por sí o por interpósita

El subsidio Estatal a los Partidos Políticos, es un deber de primera magnitud del Estado, ya que la plata del Estado debe ser utilizada en primer lugar en favor del Soberano, es decir de los propietarios del estado: El Pueblo en General.

EL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO ES UN ROBO AL PUEBLO Y UN ABUSO DE PODER

DE LA LIBERTAD Y LA INTIMIDAD

"Que la única finalidad por la cual EL PODER puede, con pleno derecho, ser ejercido sobre un miembro de una comunidad civilizada contra su voluntad, es evitar que perjudique a los demás. Su propio bien, físico o moral, no es justificación suficiente. Nadie puede ser obligado justificadamente a realizar o no realizar determinados actos, porque eso fuera mejor para él, porque lo haría feliz, porque, en opinión de los demás, hacerlo sería lo mas acertado o mas justo. **ESTAS SON BUENAS RAZONES PARA DISCUTIR, RAZONAR Y PERSUADIRLE, PERO NO PARA OBLIGARLE O CAUSARLE ALGUN PERJUICIO SI OBRA DE MANERA DIFERENTE.**" John Stuart Mill

CONCIENCIA CIUDADANA

Este documento ha sido descargado de <http://www.escolar.com> **ARISTÓTELES** **POLÍTICA**

Por tanto, es claro que las instituciones guerreras, por magnificas que ellas sean, no deben ser el fin supremo del Estado, sino tan sólo un medio para que aquél se realice. El verdadero legislador deberá proponerse tan sólo procurar a la ciudad toda, a los diversos individuos que la componen, y a todos los demás miembros de la asociación, la parte de virtud y de bienestar que les pueda pertenecer, modificando, según los casos, el sistema y las exigencias de sus leyes; y si el Estado tiene otros vecinos, la legislación tendrá cuidado de prever las relaciones que convenga mantener y los deberes que deba cumplir respecto de ellos. Esta materia se tratará más adelante como ella merece, cuando determinemos el fin a que debe tender el gobierno perfecto.

Capítulo III
De la vida política

Según hemos dicho, todos convienen en que lo que debe buscarse esencialmente en la vida es la virtud; pero no se está de acuerdo en el empleo que debe darse a la vida. Examinemos las dos opiniones contrarias. De un lado, se condenan todas las funciones políticas y se sostiene que la vida de un hombre verdaderamente libre, a la cual se da una gran preferencia, difiere completamente de la vida del hombre de Estado; y de otro, se pone, por lo contrario, la vida política por cima de toda otra, porque el que no obra no puede ejecutar actos de virtud, y la felicidad y las acciones virtuosas son cosas idénticas. Estas opiniones son en parte verdaderas y en parte falsas. Que vale más vivir como un hombre libre que vivir como un señor de esclavos es muy cierto; el empleo de un esclavo, en tanto que esclavo, no es cosa muy noble, y las órdenes de un señor, relativas a los pormenores de la vida diaria no tienen nada de encantador. Pero es un error creer que toda autoridad sea necesariamente la autoridad del señor. La que se ejerce sobre hombres libres y la que se ejerce sobre esclavos no difieren menos que la naturaleza del hombre libre y la naturaleza del esclavo, como ya hemos demostrado en el principio de esta obra. Pero se incurre en una gran equivocación al preferir la inacción al trabajo, porque la felicidad sólo se encuentra en la actividad, y los hombres justos y sabios se proponen siempre en sus acciones fines tan numerosos como dignos. Mas podría decirse, partiendo de estos mismos principios: «un poder absoluto es el mayor de los bienes, puesto que capacita para multiplicar cuanto se quiera las buenas acciones. Así, siempre

LA INTIMIDAD

"Se precisó que la intimidad se proyectaba en dos dimensiones: como secreto de la vida privada (sentido estricto) y como libertad (sentido amplio). La primera dimensión ofrecería la visión tradicional de la intimidad marcadamente individualista y portadora de facultades de exclusión de signo negativo. La segunda, conferiría a la intimidad el carácter de LIBERTAD PÚBLICA y la habilitaría para enfrentar las amenazas que en un mundo moderno se cierne sobre ella. Concluye la Corte..."

Corte Constitucional de la República de Colombia

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO 1789 - DE LA CONTRIBUCION PUBLICA

a.13. Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración, es indispensable una contribución común. Esta contribución debe ser repartida por igual entre todos los ciudadanos, en razón de sus facultades

a.14. Todos los ciudadanos tienen el derecho de comprobar por sí mismo o por sus representantes la necesidad de la contribución pública, de consentirla libremente, de vigilar su empleo y de determinar su cuantía, su asiento, cobro y duración.

a.15. La sociedad tiene el derecho de pedir cuentas a todo agente público de su administración.

CONCIENCIA CIUDADANA

COINCIDE EL 26 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION EMANCIPADORA DEL 2 Y 3 DE FEBRERO CON UNA ELECCION MUNICIPAL, LO QUE PUEDE PERMITIR CUMPLIR CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DEL ART. 124.

El partido colorado tiene 45 seccionales en la Capital del Pais, cuyas jurisdicciones abarcan todo su territorio.

El Partido Liberal Radical Auténtico, y los demás partidos políticos nos imaginamos que también pueden tener sus organizaciones partidarias distribuidas por todos los barrios de la capital.

Las elecciones municipales movilizan estas estructuras para apoyar a los candidatos a cargos electivos de cada partido político.

Aprovechando el fervor electoral, se abre una oportunidad única para conformar el ORGANISMO CONSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA SOBERANIA.

De conformidad con la CONSTITUCION NACIONAL, por mandato de los art. 2 y 124, el SOBERANO PUEBLO PARAGUAYO en su ejercicio de su

SOBERANIA, debe ORIENTAR LA POLITICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL vía sus PARTIDOS POLITICOS.

Como la ORIENTACION DE LA POLITICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL es una función SOBERANA DEL PUEBLO PARAGUAYO, la organización que reúna a los PARTIDOS POLITICOS PARA EJERCITAR LA SOBERANIA debe estar por ENCIMA DE LOS PODERES DEL ESTADO, que hoy por hoy tienen la función constitucional de realizar las tareas determinadas por el PUEBLO SOBERANO al reunirse para ORIENTAR LA POLITICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL.

En el caso particular que nos ocupa LA ORIENTACION DE LA POLITICA MUNICIPAL es necesaria este año

DEMOCRACIA

"Democracia significa que aquellos que están controlados por la ley tienen el poder y la libertad de modificar la ley en base a reglas convenidas, e incluso modificar tales reglas y significa algo más, significa una especie de autocontrol colectivo sobre la mecánica estructural de la historia" (Right Mills)

teniendo en cuenta que vía elecciones municipales se elegirán los nuevos intendentes y nuevos Concejales.

Para organizar a los PARTIDOS POLITICOS, para el ejercicio de la SOBERANIA POR PARTE DEL PUEBLO SOBERANO, se puede aprovechar la organización del PARTIDO COLORADO, y convocar a los demás partidos políticos, para reunir en cada SECCIONAL a sus organizaciones cuyas jurisdicciones están dentro de la jurisdicción de la respectiva SECCIONAL COLORADA.

La organización de los partidos políticos para el EJERCICIO DE LA SOBERANIA POR PARTE DEL PUEBLO PARAGUAYO en la CAPITAL DEL PAIS, coincidiría con las jurisdicciones de las SECCIONALES DEL PARTIDO COLORADO.

Esto no obsta a que las reuniones de los PARTIDOS POLITICOS se realicen posteriormente en forma rotativa en las SEDES DE OTROS PARTIDOS.

Los presidentes de SECCIONALES son autoridades partidarias electas por EL SOBERANO PUEBLO PARAGUAYO en las respectivas jurisdicciones, tal como han de ser las autoridades jurisdiccionales de los demás partidos políticos, por tanto TIENEN TODA LA CONDICION para convocar los DEMAS PARTIDOS POLITICOS DE SUS JURISDICCIONES PARA CONFORMAR EL ORGANISMO MULTIPARTIDARIO PARA EL EJERCICIO DE LA SOBERANIA.

Con solo mencionar en las ACTAS de REUNIONES MULTIPARTIDARIAS, que el SOBERANO

CULPABLES DEL PAIS DEL REVES

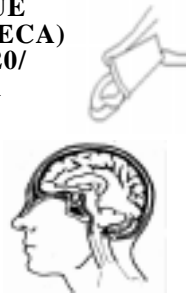
VIOLADORES DEL ARTICULO 33º CN

COMISION INTERINSTITUCIONAL QUE OBLIGA AL USO DEL CASCO, EL CINTO DE SEGURIDAD Y PENALIZA LA ALCOHOLEMIA.

"No hay, pues, buen gobierno sino donde en primer lugar se obedece la ley, y después, la ley a que se obedece, está fundada en la razón; porque podría también prestarse obediencia a leyes irracionales."

ARISTOTELES

"CONVENCERSE QUE LA LEY 1642 (LEY SECA) Y LA ORDENANZA 20/2004 NO VIOLAN LA CONSTITUCION, NI VIOLA EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LOS JOVENES DE 18 AÑOS Y MAS Y TAMBIEN DE LOS ADULTOS"



CONCIENCIA CIUDADANA

PUEBLO PARAGUAYO DOCUMENTO QUE se ha convocado para el INCLUYA TODOS LOS ejercicio de la soberanía PEDIDOS DE OBRAS Y conforme con los art. 2 y SERVICIOS 124 de la MUNICIPALIDADES CONSTITUCION solicitados por los NACIONAL. SOBERANOS QUE

La primera HABITAN LA medida del ORGANO JURISDICCION., MULTIPARTIDARIO debe documento que debe ser solicitar informe someterse a votación minucioso sobre la para convertirlo en contribución pública del DOCUMENTO DE soberano en las ORIENTACION DE LA respectivas POLITICA MUNICIPAL.

jurisdicciones, además Con posterioridad de las OBRAS a la conformación del REALIZADAS Y POR DOCUMENTO REALIZAR en la ORIENTADOR, EL jurisdicción de las ORGANO PARA EL autoridades salientes. EJERCICIO DE LA

La segunda SOBERANIA DEBE medida debe ser REUNIRSE SOLICITAR A CADA PERIODICAMENTE PARTIDO componente PARA CONTROLAR LA del ORGANO EJECUCION DE LA MULTIPARTIDARIO la POLITICA POR PARTE realización de una DE LOS consulta a sus afiliados FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL SERVICIOS Y OBRAS SOBERANO. MUNICIPALES en su BARRIO.

Posterior a la consulta popular el ORGANO MULTIPARTIDARIO DEBE REDACTAR UN

PARA QUE DEBE EXISTIR DEMOCRACIA ?

Debe existir democracia "para" que aquéllos que cuentan con determinadas propiedades y que por ello tienen intereses en los avatares del Estado puedan controlar adecuadamente las decisiones del Parlamento, garantizando así la compatibilidad entre la existencia misma del Estado, el mantenimiento de la propiedad privada en general y de la suya específica en particular.

Locke

"No importa que el individuo sea libre políticamente si después no es libre socialmente. Por debajo de la "no libertad", como sujeción al poder del príncipe, hay una "no libertad" más profunda (...) y más difícilmente extirpable: la "no libertad" como sumisión al aparato productivo y a las grandes organizaciones del consenso y del disenso que la sociedad corporativa inevitablemente genera en su seno."

Norberto Bobbio

"DIEZ LIBERTADES DE PALABRA NO VALEN UNA LIBERTAD DE ACCION Y SOLO ES LIBRE EN REALIDAD EL QUE VIVE DE LO QUE ES SUYO"

Juan Bautista Alberdi

SABIDURIA QUE DURA MAS DE 2300 AÑOS

"Poseer todo lo que se ha manester y no tener necesidad de nadie, he aquí la verdadera independencia. La extensión y la fertilidad del territorio deben ser tales que todos los ciudadanos puedan vivir tan desocupados como corresponde a hombres libres y sobrios."

Aristóteles

Artículo 33.- (CN) DEL DERECHO A LA INTIMIDAD

La intimidad personal y familiar, así como el respeto a la vida privada, son inviolables. **LA CONDUCTA DE LAS PERSONAS EN TANTO NO AFECTE AL ORDEN PÚBLICO ESTABLECIDO EN LA LEY O A LOS DERECHOS DE TERCEROS, ESTARÁ EXENTA DE LA AUTORIDAD PÚBLICA.**

Se garantiza el derecho a la protección de la intimidad, de la dignidad y de la imagen privada de las personas.

EL PARADIGMA DEL PARAGUAYO DEBE SER LA CONQUISTA DE LA SOBERANIA ECONOMICA

CODIGO CIVIL LEY N° 1.183

Art.8°.- La ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento, salvo que la excepción esté prevista por la ley.

EL FUTBOL ES UN CIRCO

"Comparo el fútbol brasileño con un circo. Hay los payasos, los domadores de León, los presentadores y nosotros los jugadores, que tal vez seamos los malabaristas"

Romario

**OPININIONES HAY MILES
VERDAD HAY UNA SOLA**

CONCIENCIA CIUDADANA

EL ARTE DE MEDRAR EN LA CORTE MANUAL DEL TREPADOR

Maurice Joly

siempre; siempre están excitados. Su espíritu está siempre en tensión, su alma siempre en movimiento. Es el continuus animi motus del que habla Salustio en un pasaje al referirse a

César, al que siempre se nos presenta agitado e impaciente por hacer algo nuevo. Los grandes hombres son todos así. Su llama interior se traduce en ciudades conquistadas, batallas libradas, tributos impuestos, intrigas, mañobras, maquinaciones e inventos de todo tipo. No pueden apaciguar con menos el ardor de sus excitaciones internas, y la historia, de los pueblos es generalmente la historia de esas expansiones de calor natural.

DEL DISIMULO Y DEL SECRETO

Mazarino pagó todos los favores de Luis XIV con estas simples palabras que le dijo al oído antes de morir: «Simula, dissimula, nulli fide, omnia lauda».

Habría que buscar mucho para encontrar otro consejo de tan alta perfección.

El disimulo es una de las facultades que los hombres más estiman. Les parece un signo de fuerza, un carácter de superioridad moral

evidente, y no es una opinión tan mal fundada. No decir lo que se piensa ¿no es acaso una muestra de prudencia?, ¿no es acaso un signo probable de fuerza de carácter y concentración de espíritu? Y eso no es todo. El disimulo actúa sobre la imaginación de los hombres por el prestigio todopoderoso del secreto y lo

revela sus proyectos.

Todo esto se basa en la estupidez humana, y se aprende a jugar este juego como se aprende a jugar al chaquete o al descartado.

Es cierto que el disimulo supone otras facultades, no menos apreciables, como la astucia y la doblez, esos grandes instrumentos de la política. Cromwell, que

hombres tan prácticos y que tan bien conocen la humanidad.

Un personaje histórico que, en un papel secundario, se hizo singularmente famoso por su disimulo fue Monck, hombre mediocre por lo demás; su impenetrabilidad y su sangre fría le sirvieron mejor que la más perfecta habilidad política.

Tránsfuga del ejército real y hombre de Cromwell, engañó a todos los partidos hasta el día de la Restauración, con un arte que jamás ha sido superado. No contento con distanciarse de cuantos pasaban por ser leales a los Estuardo, denunciaba al protector todos los manejos de los caballeros. Incluso llegó a enviarle una carta del rey que había recibido por vía secreta. Cromwell no se fiaba, pero ¿qué hacer con un hombre que jugaba su juego con tanta maña? Un día le escribió a modo de broma en una posdata: «He oído decir que en Escocia hay un picaro al que llaman George Monck que está esperando el momento de abrirle la puerta a Carlos Estuardo; os ruego que no escatiméis los esfuerzos para echarle el guante a ese individuo, y que me lo enviéis a la mayor



desconocido. A un hombre que no dice lo que piensa se le supone la posesión de la verdad, lo mismo que se le supone la fuerza para la acción a aquel que no

era un experto en la materia, solía decir: «La astucia y el engaño dan de vivir la mitad del año, la astucia y el engaño dan de vivir la otra mitad». Podemos dar crédito a

**ESCRIBANA STELLA MARIS
SAMUDIO DE RODRIGUEZ**
Testanova n° 388 c/Guillermo Arias
Tel 021-480612 - Frente al
Centro Urbano San Antonio (CUSA)

LA SEGURIDAD JURIDICA

"ES LA ESTRUCTURA LEGAL DE UNA
SOCIEDAD BASADA EN LA LIMITACION
DEL PODER."

HANA FISCHER